

Expediente: **28/20**

Carátula: **AHUMADA ENRIQUE C/ OLEA CLAUDIO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *OLEA, CLAUDIO JAVIER-DEMANDADO*

20317702060 - *AHUMADA, ENRIQUE-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 28/20



H20443429763

JUICIO: AHUMADA ENRIQUE c/ OLEA CLAUDIO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 28/20.-

En 18/08/2023 que la planilla de fecha 21/04/2022 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$ 153.666,92.- En fecha 03/06/2022 se transfirió la suma de \$ 7.000.- En fecha 24/06/2022 se transfirió la suma de \$ 7.000.- En fecha 27/07/2022 se transfirió la suma de \$ 7.000.- En fecha 12/08/2022 se transfirió la suma de \$10.375; En fecha 16/09/2022 se transfirió la suma de \$10.375.- En fecha 14/10/2022 se transfirió la suma de \$10.375 quedando un saldo de \$ 106.541,92.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado \$ 2.204 y se retiene la suma de \$ 2.204, correspondiente al 10% de aportes previsionales (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados en fecha 30/06/2020 al Dr. Silvio David Varela.-

CONCEPCION, 18 de agosto de 2023.-

Agreguese informe bancario.- Tengase presente lo informado por Secretaria. A la transferencia solicitada, no habiendo fondos suficientes: No ha lugar.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 18/08/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.